



USHUAIA, 28/12/21

VISTO el Expediente N° MDH-E-79549/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de iluminación externa e interna para ser utilizados en los distintos espacios de ferias denominadas “EMPRENDER TDF” en la ciudad de Ushuaia, organizadas por la Subsecretaría de Economía Popular Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 38/21, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida de la Compra Directa N° 68/21 RAF 109, la Directora de Articulación Territorial Economía Popular Z.S., dependiente de la Subsecretaría de Economía Popular Zona Sur del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar los renglones Nros. 1 al 6, a la firma ELECTROLUZ S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765742-8, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 39.920,00), por ajustarse a lo solicitado por el área, resultado su precio conveniente para el estado provincial.

Que corresponde declarar desiertos los renglones Nros. 7 al 11 de la Compra Directa N° 68/21 RAF 109, de acuerdo lo informado por la Directora de Articulación Territorial Economía Popular Z.S., tramitándose los mismos por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20-Anexo II y N° 05/21, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 10/21, Anexo, apartado 6.1 y N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4538/19, N° 1049/20 y N° 1809/21.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desiertos los renglones Nros. 7 al 11, de la Compra Directa N° 68/21 RAF 109, tramitándose los mismos por cuerda separada. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 68/21 RAF 109 por compulsa abreviada, a la firma ELECTROLUZ S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765742-8, los renglones Nros. 1 a 6, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 39.920,00) por la adquisición de insumos de iluminación externa e interna para ser utilizados en los distintos espacios de ferias denominadas “EMPRENDER TDF” en la ciudad de Ushuaia, organizadas por la Subsecretaría de Economía Popular Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1247UG, UGC UC1247, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL - M.D.H. N° 278 /21.-

M.D.H.
A.U.C.
A.D.

**RUIZ Marcela
Leonor** Firmado digitalmente
por RUIZ Marcela Leonor
Fecha: 2021.12.28
14:16:00 -03'00'